

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el Contrato de Locación suscrito entre la Municipalidad de Roque Pérez y el Sr. Guillermo Rodolfo Burghiani D.N.I. n° 20.038.074, relativo al alquiler por parte de esta Comuna de un inmueble ubicado en calle Bmé. Mitre n° 1229 entre Belgrano e Irigoyen, con destino a la instalación de oficinas anexas de la Administración Central Municipal.

Se adjunta a la presente el referido Contrato de Locación como anexo 1, el que es parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PEREZ A LOS TREINTA Y ÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –
Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.322 con fecha 01/04/2022.-